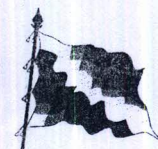




048/2019



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. REVECA CRUZ SANGALLI
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia prescribe: "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático Intercultural, Descentralizado y con Autonomías (...)".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales Art. 16 Núm. 4 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL), "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, aprobado por Resolución Municipal N° 170/2014 de fecha 09 de abril de 2014, en su Art. 93 (Procedimientos para la Elaboración, Presentación y Aprobación de Resoluciones Municipales) en el inc. g) "Las Resoluciones Municipales serán aprobadas por mayoría simple...".

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal N° 018/2019 de fecha 25 de marzo del 2019, se consideró el Proyecto de Resolución Municipal presentado por la Comisión de Infraestructura Pública y Control Ambiental, que en su Artículo Primero señala: Se declara INSUFICIENTE la Petición de Informe Oral presentada ante el Pleno del Concejo Municipal sobre la ocupación de Áreas Municipales en la "Urbanización Villa Dolores F" determinándose la pérdida de confianza al Sub Alcalde del Distrito Municipal N° 3 de la ciudad de El Alto; la misma fue rechazada por los concejales ya que ninguno de los mismos emitió su voto determinándose el Rechazo del Proyecto de Resolución Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, dispone y resuelve.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **RECHAZA** el Proyecto de Resolución Municipal con respecto a la Petición de Informe Oral presentada ante el Pleno del Concejo Municipal de El Alto sobre: "ocupación de Áreas Municipales en la Urbanización Villa Dolores F", presentado por la Concejala Nancy Mamani Flores, Presidenta de la Comisión de Infraestructura Pública y Control Ambiental.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil diecinueve años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Francisco Javier Tarqui Torrez
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

